

SALTA, 23 NOV. 2015

Nº 00464

Expediente Nº 14.411/15

VISTO la Nota Nº 2095/15, mediante la cual la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS solicita ayuda económica para participar del "8th Congreso Sudamericano de Mecánica de Rocas", a llevarse a cabo entre el 15 y el 18 de noviembre del corriente año, en Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que la temática del evento se relaciona estrechamente con la asignatura donde desarrolla su actividad docente y con el área de investigación en que trabaja el equipo de la Cátedras "Geotecnia I", "Geotecnia II" y "Matemática Aplicada".

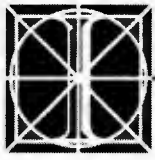
Que la docente ha presentado el formulario solicitud correspondiente, debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la ayuda solicitada consiste en las sumas de DÓLARES CUATROCIENTOS (U\$S 400,00) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) para solventar los gastos de traslado y el equivalente a cinco (5) días de viáticos.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) bajo todo concepto.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual avala académicamente la solicitud.

Que el Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, en su penúltimo párrafo, establece que *"para la consideración del otorgamiento de una ayuda económica para asistir a reuniones científicas, tales como congresos, jornadas, seminarios, simposios, etc., tanto de nivel nacional como internacional,*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00464

Expediente Nº 14.411/15

los profesores de esta Universidad deberán acreditar que realizarán una contribución al evento consistente en la presentación de un trabajo o una disertación en carácter de invitado".

Que tal obligación no es exigible a la Ing. ECHAZÚ LAMAS, toda vez que revista como Auxiliar de la Docencia, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 119/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

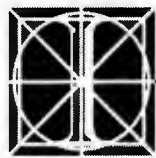
(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00), bajo todo concepto, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra los gastos emergentes de su participación en el "8th Congreso Sudamericano de Mecánica de Rocas", a llevarse a cabo entre el 15 y el 18 de noviembre del corriente año, en Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.411/15

“Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería”,
aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección
General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Ing. Silvina Emilse
ECHAZÚ LAMAS y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma
de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 6 4 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa